

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 53-2005

Sesión 53-2005 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, el miércoles diecinueve de octubre de dos mil cinco, a partir de las diecinueve horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PUNTO UNICO: Evaluación de la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario cuando el tipo de cambio muestre tendencia a la apreciación.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PUNTO UNICO: Evaluación de la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario cuando el tipo de cambio muestre tendencia a la apreciación.

El Comité analizó el comportamiento del tipo de cambio, que en los últimos días ha mostrado tendencia a la baja. Al contar con información completa sobre el mercado cambiario, cuyo proceso de recopilación concluyó alrededor de las 18:40 horas, el Comité fue informado que el tipo de cambio de referencia de compra vigente para el 21 de octubre de 2005 sería de Q7.68637, lo que implicaba que el Banco de Guatemala participaría en el mercado cambiario en el segundo umbral de la regla definida para la compra, con una postura de compra de US\$10.0 millones a un precio de Q7.68637, superior en aproximadamente Q0.06 al tipo de cambio de mercado observado al cierre de operaciones (Q7.63 por US\$1.00) del 19 de octubre. Además, el Comité fue informado que a partir del 14 de octubre el tipo de cambio revirtió su tendencia al alza y que como consecuencia de que el promedio móvil está influenciado por el comportamiento del tipo de cambio de los últimos cinco días hábiles (que ya incorpora el rezago de dos días en el cálculo del tipo de cambio de referencia), el límite inferior, adicionado el margen de fluctuación de 0.5%, para el 21 de octubre sería de Q7.69972, el cual era superior al tipo de cambio de referencia de compra que estaría vigente para esa fecha (Q7.68637) y superior también al promedio del tipo de cambio de cierre del 19 de octubre, informado por las instituciones para operaciones mayores a US\$50.0 miles, de Q7.64217. Lo anterior hubiera implicado que el Banco Central, al participar en el mercado, hubiese comprado divisas innecesariamente y a precios

fuera de los de mercado. Por otra parte, el Comité también fue informado que el 19 de octubre, al cierre de operaciones, algunos operadores de bancos del sistema comentaron que estaban a la espera de la participación del Banco Central para negociar volúmenes significativos de divisas. Después de amplias deliberaciones, el Comité acordó que el Banco de Guatemala modifique su participación en el mercado cambiario, en el sentido de que dicha participación se hará hasta cuando el tipo de cambio de referencia de compra sea igual o menor a Q7.58900, a partir de lo cual el Banco Central estaría aplicando la regla de participación, en el caso de compra de divisas, que se ha definido para el tercer umbral.

La sesión finalizó a las veinte horas, firmando de conformidad las personas que asistieron.